

Con relación al proyecto de Decreto enviado por la Cámara de Diputados al Senado, en el cual se proponía que se dieran dos días de descanso obligatorio en conmemoración del 20 de noviembre; hacemos de su conocimiento que el Senado está por rechazar dicha propuesta.

El día de hoy la Cámara de Senadores envió los oficios a las Comisiones Unidas del Trabajo y Previsión Social, para que emitan el dictamen correspondiente, en el sentido de rechazar el proyecto presentado por la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, el único día de descanso obligatorio será el lunes 16 de noviembre. Para el caso de que los trabajadores presten sus servicios durante ese día, deberán recibir un 200% adicional a su salario diario, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Federal del Trabajo.

Esperamos que esta información les sea de utilidad y los mantendremos informados sobre posibles cambios.

En caso de requerir mayor información sobre este importante tema, los abogados del área laboral del Despacho estamos a sus órdenes para abundar sobre el particular.

ATENTAMENTE

OSCAR DE LA VEGA	(DF)	oscardlv@basham.com.mx
ENRIQUE GARCÍA CONDE	(MTY)	conde@basham.com.mx
GABRIEL PIZÁ	(DF)	gpiza@basham.com.mx
MÓNICA SCHIAFFINO	(QRO)	mschiaffino@basham.com.mx

México, D.F. a 11 de Noviembre de 2009.

México/Paseo de los Tamarindos 400-A Piso 9/Bosques de las Lomas 05120  
México, D. F./ T. (52) (55) 5261 0400 / F. (52) (55) 5261 0496

Monterrey/Batallón de San Patricio No. 109 Piso 16/Valle Oriente 66269  
San Pedro Garza García N.L./ T. (52) (81) 8299 2100 / F. (52) (81) 8299 2109

Querétaro/Privada de los Industriales No. 110-504/Industrial Benito Juárez, Zona  
Júrica/76100 Santiago de Querétaro, Qro./ T.(52) (442) 103 2100 / F. (52) (442) 199 0506